

Seguro Grupal por Accidentes

Plan Preferido



Para más información,
habla con tu consejero
de beneficios.

ColonialLife.com

Nadie espera que ocurra un accidente. Pero si ocurre, su foco de atención debe estar puesto en la recuperación y no en cómo pagará sus facturas. El seguro de Accidentes Colonial Life le provee beneficios para que usted los aproveche de la manera que desee: desde costos médicos hasta gastos diarios. Ya sea una caída o un accidente de auto, sus beneficios le ofrecen apoyo cuando usted lo necesita.

Los beneficios se otorgan por persona cubierta y por accidente cubierto, a menos que se indique lo contrario.

Tratamiento de emergencia por accidente \$150

Una visita por persona cubierta por accidente cubierto y hasta cuatro visitas por persona cubierta por año calendario

Visita médica de seguimiento por accidente \$50

Hasta cuatro visitas por persona cubierta por accidente cubierto y hasta 16 visitas por persona cubierta por año calendario

Muerte accidental

Por persona cubierta

	Muerte accidental	Muerte accidental en transporte público
■ Asegurado principal en la póliza	\$50,000	\$200,000
■ Cónyuge	\$50,000	\$200,000
■ Hijo(s) a su cargo	\$10,000	\$40,000

Ejemplos de transporte público son trenes, autobuses y aviones.

Desmembramiento accidental

Pérdida o pérdida funcional

■ Una mano, un brazo, un pie, una pierna o la visión en un ojo \$9,000	
■ Ambas manos, brazos, pies, piernas o visión en ambos ojos; o cualquier combinación de estos \$18,000	
■ Un dedo de la mano o del pie \$1,050	
■ Dos o más dedos de la mano; dos o más dedos del pie; o cualquier combinación de ambas posibilidades \$2,100	

Ambulancia aérea \$1,500

Transporte hacia o desde el hospital o establecimiento médico

Ambulancia (por tierra) \$300

Transporte hacia o desde el hospital o establecimiento médico

Aparato de ayuda para la movilidad o locomoción personal \$100

Bota ortopédica, corsé ortopédico, protector de cuello, aparato ortopédico para la pierna, bastón, muletas, andador y silla de ruedas

Sangre/plasma/plaquetas \$400

Necesarios durante el tratamiento de un paciente cubierto

Quemadura

■ Quemaduras de segundo grado (que cubren un mínimo del 36% de la superficie corporal) \$1,000	
■ Quemaduras de tercer grado (se basa en el tamaño) \$2,000-\$15,000	

Quemadura — injerto de piel 50% del beneficio de quemaduras aplicable

Como resultado de quemaduras de segundo o tercer grado

Alex estaba limpiando el canalón cuando se cayó.



CONSULTA EN SALA DE EMERGENCIA

Se trasladó a Alex en ambulancia hasta la sala de emergencia más cercana y allí recibió atención inmediata.



PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO

El médico ordenó una radiografía y observó que Alex se había fracturado una pierna.



HOSPITALIZACIÓN

Se lo admitió en el hospital para hacerle cirugía en la pierna. Estuvo hospitalizado durante tres días.



APARATO PARA MOVILIDAD

Alex utilizó muletas.



FISIOTERAPIA

Alex tuvo ocho sesiones de fisioterapia para recuperar la fuerza en la pierna.



VISITA AL CONSULTORIO MÉDICO

Durante las semanas siguientes, tuvo tres citas de seguimiento con su médico.

GASTOS DE BOLSILLO DE ALEX

Cuando Alex sumó todas las facturas que debía pagar, estas incluían su deducible anual y los copagos por la ambulancia, sala de emergencia, hospital, cirugía, fisioterapia y visitas de seguimiento. Por suerte, tenía cobertura por accidente para ayudarlo a solventar estos gastos.

BENEFICIOS DE ALEX

Ambulancia	\$300
Consulta en sala de emergencia	\$150
Radiografía	\$60
Ingreso al hospital	\$1,000
Hospitalización	\$750
Fractura de pierna (procedimiento quirúrgico)	\$3,600
Fisioterapia	\$360
Aparato (muletas)	\$100
Visita médica de seguimiento	\$150
	\$6,470

Accidente catastrófico

Pérdida o pérdida funcional total e irrecuperable

- Ambas manos, brazos, pies, piernas o visión en ambos ojos; o cualquier combinación de estos; o
- pérdida auditiva en ambos oídos o pérdida del habla

Sujeto a un periodo de eliminación de 365 días; pagadero una vez en la vida por persona cubierta

- Asegurado principal en la póliza \$50,000
- Cónyuge \$50,000
- Hijo(s) a su cargo \$25,000

Coma \$10,000

Con una duración de 14 días consecutivos o más

Conmoción cerebral \$375

Luxación (separación de articulación)

	Procedimiento no quirúrgico	Procedimiento quirúrgico
■ Cadera	\$3,000	\$6,000
■ Rodilla (excepto rótula)	\$1,500	\$3,000
■ Tobillo, hueso o huesos del pie (excepto los dedos)	\$1,200	\$2,400
■ Clavícula (articulación esternoclavicular)	\$800	\$1,600
■ Clavícula (articulación acromioclavicular y separación)	\$200	\$400
■ Maxilar inferior	\$720	\$1,440
■ Hombro (articulación glenohumeral)	\$1,200	\$2,400
■ Codo	\$450	\$900
■ Muñeca	\$600	\$1,200
■ Hueso(s) de la mano (excepto los dedos)	\$810	\$1,620
■ Dedo de la mano, del pie	\$200	\$400
■ Luxación incompleta o reducción de luxación	25% del monto sin anestesia correspondiente a un procedimiento no quirúrgico	

Trabajo odontológico de emergencia

- Corona o dentadura postiza \$300
- Extracción dental \$100

Lesión ocular \$300

Con tratamiento quirúrgico o extracción de objeto extraño

Fractura (ruptura de hueso)

	Procedimiento no quirúrgico	Procedimiento quirúrgico
■ Cráneo, fractura con hundimiento (excepto rostro/nariz)	\$3,750	\$7,500
■ Cráneo, fractura simple sin hundimiento (excepto rostro/nariz)	\$1,800	\$3,600
■ Cadera, muslo (fémur)	\$3,150	\$6,300
■ Cuerpo vertebral (excepto apófisis vertebral)	\$2,700	\$5,400
■ Pelvis	\$2,400	\$4,800
■ Pierna (tibia o peroné)	\$1,800	\$3,600
■ Huesos del rostro o nariz (excepto mandíbula o maxilar)	\$910	\$1,820
■ Mandíbula superior, maxilar, parte superior del brazo entre el codo y el hombro	\$1,050	\$2,100
■ Maxilar inferior, mandíbula	\$1,200	\$2,400
■ Rótula, tobillo, pie	\$1,200	\$2,400
■ Omóplato, clavícula	\$1,200	\$2,400
■ Apófisis vertebral	\$630	\$1,260
■ Antebrazo, mano, muñeca	\$1,200	\$2,400
■ Costilla	\$375	\$750
■ Coxis	\$320	\$640
■ Dedo de la mano, del pie	\$200	\$400
■ Fisura	25% del monto correspondiente a un procedimiento no quirúrgico	

Solo para fines ilustrativos.

Las cantidades de beneficios pueden variar y puede que no cubran todos los gastos. La póliza tiene exclusiones y limitaciones.

Ingreso al hospital	\$1,000
Por persona cubierta por accidente cubierto		
Hospitalización	\$250 por día
Hasta 365 días por persona cubierta por accidente cubierto		
Ingreso a una unidad de terapia intensiva	\$1,750
Por persona cubierta por accidente cubierto		
Hospitalización en una unidad de terapia intensiva	\$400 por día
Hasta 15 días por persona cubierta por accidente cubierto		
Cartílago de la rodilla (rotura)	\$750
Corte (sin tratamiento, sin puntos)	\$50
Corte (tratado con puntos)		
■ La longitud total de los cortes es inferior a dos pulgadas	\$150
■ Cortes de entre dos y seis pulgadas de longitud	\$300
■ Cortes de longitud superior a seis pulgadas	\$600
Alojamiento (acompañante)	\$200 por día
Hasta 30 días por persona cubierta por accidente cubierto		
Estudio de diagnóstico por imágenes (CT, TAC, EEG o RM)	\$200
Un beneficio por persona cubierta por accidente cubierto por año calendario		
Fisioterapia o terapia ocupacional	\$45 por día
Hasta 10 días por persona cubierta por accidente cubierto		
Control del dolor por anestesia epidural	\$150
Prótesis/miembro artificial		
Un beneficio por persona cubierta por accidente cubierto		
■ Uno	\$1,250
■ Más de uno	\$2,500
Internación en la unidad de rehabilitación	\$150 por día
Inmediatamente después de un periodo de hospitalización por accidente cubierto; hasta 15 días por persona cubierta por accidente cubierto, sin superar los 30 días por persona cubierta por año calendario		
Hernia de disco con tratamiento quirúrgico	\$900
Cirugía		
■ Craneana o a tórax o abdomen abierto	\$1,500
■ Hernia con tratamiento quirúrgico	\$300
Cirugía (exploratoria y artroscopía)	\$225
Tendón/ligamento/manguito rotador		
■ Un procedimiento con tratamiento quirúrgico	\$900
■ Dos o más procedimientos con tratamiento quirúrgico	\$1,800
Transporte para hospitalización	\$600 ida y vuelta
Hasta tres viajes de ida y vuelta por más de 50 millas desde el hogar por persona cubierta por accidente cubierto		
Radiografía	\$60



Para más información,
habla con tu consejero
de beneficios.



ColonialLife.com

COMPATIBLE CON CUENTAS DE AHORRO PARA LA SALUD (HSA, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Este plan es compatible con las pautas de las HSA y cualquier otro plan de HSA en el que pueda participar un familiar cubierto. También se puede ofrecer a empleados que no tienen HSA.

ESTE SEGURO PROPORCIONA BENEFICIOS LIMITADOS.

EXCLUSIONES

No pagaremos beneficios por pérdidas que sean resultado, parcial o totalmente, de delitos graves u ocupaciones ilegales de una persona cubierta, pasatiempos peligrosos, carreras, deportes profesionales o semiprofesionales, enfermedades, suicidio o lesiones provocadas de manera intencional por el asegurado, guerra o conflicto armado. Asimismo, no pagaremos beneficios por accidente catastrófico por lesiones que sufra un niño durante su nacimiento o lesiones que se produzcan como resultado del consumo de alcohol o de cualquier clase de narcóticos.

Esta información no pretende ser una descripción completa de la cobertura de seguro disponible. El seguro o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en algunos estados. El seguro tiene exclusiones y limitaciones que pueden afectar cualquier beneficio pagadero. Aplicable al formulario de póliza GACC1.0-P y al formulario de certificado GACC1.0-C (incluidas las abreviaturas de los estados cuando se usen, por ejemplo: GACC1.0-P-EE-TX y GACC1.0-C-EE-TX). Para conocer el costo y los detalles completos de la cobertura, llame o escriba a su asesor de beneficios de Colonial Life o a la compañía.

Suscrito por Colonial Life & Accident Insurance Company, Columbia, SC.

©2021 Colonial Life & Accident Insurance Company. Todos los derechos reservados. Colonial Life es una marca registrada y marca de comercialización de Colonial Life & Accident Insurance Company.